

Fecha: 21-05-2024

Medio: El Mercurio Segunda Edición (B) - Chile

Supl. : El Mercurio Segunda Edición (B) - Chile

Tipo: Noticia general

Título: Nova Austral advierte “graves daños” tras solicitud de quiebra

Pág. : 10

Cm2: 300,1

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

131.961

294.935

 No Definida


La firma registraba deudas por unos US\$ 560 millones, según detallaron durante su proceso de reorganización.

## Tribunal ordenó iniciar liquidación: Nova Austral advierte “graves daños” tras solicitud de quiebra

Firma asegura que este proceso pone en peligro 650 empleos directos y otros 3.000 trabajadores que dependen de su operación.

N. BIRCHMEIER

La salmonera Nova Austral presentó un recurso de apelación en el Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir para revertir la resolución del tribunal que ordenó iniciar el proceso de liquidación de la firma, luego de los cuestionamientos de Comercializadora Nutreco Chile y Salmonera Dalcahue Limitada, dos de sus acreedores que impugnaron el acuerdo de reorganización de la firma de capitales noruegos. Lo anterior, debido a que las condiciones de pago presentadas por la empresa habrían sido “arbitrarias” y “discriminatorias” frente a otros acreedores.

Los abogados representantes de Nova Austral, Roberto Villaseca y Nicolás Valdés —del estudio jurídico Carey—, ingresaron la apelación de la empresa, mediante la cual “solicitamos respetuosamente que el recurso sea concedido para ante la Ittma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas” con el objetivo de que “enmiende la sentencia de primer grado recurrida, revocando la sentencia apelada y declarando en cambio que ambas impugnaciones deben ser rechazadas íntegramente”.

“La sentencia recurrida debe ser enmendada conforme a derecho. Se trata de una resolución que acoge la impugnación del Acuerdo de Reorganización de Nova Austral, en forma errónea e injustificada, causando graves daños a la empresa”, señala el documento.

En este sentido, la firma asegura que la sentencia del tribunal “incurra en errores graves” al acoger impugnaciones al Acuerdo de Reorganización por considerarlas “contrarias a la ley” y “constitutivas de un acuerdo indebido, a pesar de aprobarse con todos los requisitos legales, con la aprobación de más de 2/3 de los discriminados y en una junta deliberativa que se desarrolló en presencia del propio Tribunal”, afirma.

Nova Austral recalca que “el problema central del razonamiento del Tribunal a Quo es que considera que la existencia de diferencias entre acreedores

es contraria a la ley”. A su juicio, esto es “totalmente incorrecto, ya que el artículo 64 de la Ley 20.720 permite establecer diferencias entre clases de acreedores, siempre que ellas sean votadas por la clase discriminada, como de hecho ocurrió”.

Asimismo, la defensa de la empresa salmonera sostiene que la resolución del tribunal es “injustificada” debido a que “no consideró ninguna de las alegaciones y defensas de Nova Austral, y omitió absolutamente considerar la contundente prueba rendida”. “Incluso, el propio Tribunal a Quo recibió las impugnaciones a prueba, para después desestimar siquiera considerar la prueba rendida (¿Quién puede entender esto?)”, agrega el escrito.

Por otra parte, Nova Austral afirma que la sentencia “dictada livianamente” tiene efectos graves en el ámbito laboral. “Ordena iniciar un proceso concursal de liquidación de Nova Austral, poniendo en la calle a más de 650 trabajadores directos de Nova Austral, y haciendo peligrar los puestos de trabajo de cerca de otros 3.000 empleados que directa o indirectamente dependen de ella, e impide que se lleve a efecto un acuerdo aprobado que da futuro a la empresa y a la ciudad de Porvenir”, describe.

A su vez, la compañía asegura que la decisión del tribunal “deja sin respuesta a los 132 acreedores, de un total de 136, que votaron —en presencia del Tribunal a Quo— por aprobar el Acuerdo de Reorganización”.

El plan de reorganización de la firma, que registraba deudas por unos US\$ 560 millones, fue aprobado en enero por el 96,67% de los acreedores garantizados y por el 89,74% del pasivo, así como por el 97,06% de los acreedores valistas por el 94,48% del pasivo, detalla el documento.

“La resolución recurrida ignora a todos estos acreedores, para disponer una liquidación en que los recuperos serán mínimos”, afirma la defensa de Nova Austral en su presentación.